RESOLUCIÓN Nro. CONV-ASOC-012-2023
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR"

LA ALCALDESA MUNICIPAL (E) DE CHINCHINÁ - CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el decreto municipal 028 del 14 de marzo, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Chinchiná celebró con **LA CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL (CORCADE),** persona jurídica identificada con Nit 810003965-4, representada legalmente por **JOSE FERENADO TOBON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.447, el Convenio de Asociación N° CONV-ASOC-012-2023 del veinticuatro (24) de marzo de 2023, cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, QUE PROPICIEN Y FOMENTEN LA PRÁCTICA ADECUADA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL ESTABLECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, Y LA INTEGRACION COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ".

Que se hace necesario designar un supervisor para que de conformidad con la normatividad vigente verifique el cabal cumplimiento del objeto contratado,

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** o quien haga sus veces**,** como Supervisora del Convenio de Asociación N° CONV-ASOC-012-2023 del veinticuatro (24) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Supervisor deberá dar fe del cabal cumplimiento del objeto contratado, así mismo estará pendiente del inicio de ejecución del Convenio de Asociación, su ejecución, terminación y liquidación del mismo si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO. Copia de la presente resolución se le entregará al supervisor designado

Notifíquese y Cúmplase

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto Municipal 028 del 14 de marzo de 2023